



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 11 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3534 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°399 de fecha 23/08/24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°522 de fecha 19/08/24. Memo DOM N°465 de fecha 29/07/24. Certificado de recepción definitiva parcial de edificación N°136 de fecha 10/07/19 de la Dirección de Obras. Ingreso N°285 de fecha 23/07/24 de Rentas. Fotocopia de Rut de empresa. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Contrato de arrendamiento de propiedad de fecha 22/12/22. Certificado de estatuto actualizado de fecha 17/07/24. Certificado de estatuto actualizado de fecha 17/07/24. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Formulario N°29 desde diciembre 2022 a agosto 2023 y Formulario N°22 año tributario 2024 del SII. Estado cuenta corriente de aseo domiciliario de fecha 04/09/24. Correo electrónico de Rentas de fecha 04/09/24.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA		
AL CONTRIBUYENTE	MAIS MULHER SPA		
RUT	77.484.574-7		
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES NCP (CENTRO DE BELLEZA, SOLARIUM)		
DOMICILIADO EN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OFICINA 1104, CONCÓN		
ROL	6001-137		
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$31.600.-	\$32.295.-	\$31.537.-
TOTAL	\$31.600.-	\$32.295.-	\$31.537.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (C)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	10 OCT 2024